ANÁLISIS DEL SECTOR No. 03-2025

"ADQUISICION DE LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE LA CORPORACION PARA LA VIGENCIA 2025"

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración del análisis del sector:	12-03-2025
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	JEDWAR PEREZ RINCON
Dependencia:	CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Modalidad de Selección	Selección de Mínima Cuantía
Tipo de Contrato:	Compraventa

ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", el Concejo Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea la adquisición de equipos de cómputo y otros, periféricos, sus piezas y/o partes.

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

ANTECEDENTES	El concejo Municipal de Cajicá ha establecido las directrices en materia tecnológica para cada una de las áreas de la corporación, no obstante, las oficinas bajo el criterio de eficiencia y atención apropiada al ciudadano, necesita adquirir una UPS que garantice la salvaguarda de los equipos de cómputo y software pertinente que permita alcanzar los objetivos misionales propuestos, brindar estrategias de atención y así mismo racionalizar las compras de tecnologías de la información en el Estado. Con esta herramienta electrónica se garantiza la efectividad de la gestión y la interoperabilidad entre los diferentes sistemas, incorporando temas de seguridad, normalización y automatización de trámites y servicios. Por lo indicado, se tiene como responsabilidad proveer, mantener y administrar la infraestructura tecnológica de la corporación de tal forma que se asegure y garantice la ejecución de las actividades enmarcadas como misionales o de apoyo de la Entidad, para con ello satisfacer las nuevas necesidades tecnológicas, sin dejar de lado los nuevos retos institucionales, así como las obligaciones y deberes propios de una entidad que va en desarrollo y crecimiento, para lo cual se debe realizar el trámite para adquirir una UPS que apoyará las actividades del Concejo respecto a recuperación de información, visualización de información de la gestión realizada etc. En esta dinámica, se siguen realizado esfuerzos permanentemente para lograr resultados favorables en la gestión de las tecnologías informáticas y

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

	administrativas, fundamentales para atender las tareas y actividades diarias de la entidad, responder adecuada y eficazmente a la prestación de este tipo de servicios contribuirá al éxito en el cumplimiento de las funciones, mejorando la productividad, atendiendo oportuna y eficientemente las áreas y actividades misionales encomendadas a la Entidad. Para ello contar con una UPS resulta ser una herramienta apropiada y útil para garantizar la salvaguarda de los equipos de cómputo de la Corporación con el fin de certificar la interconexión de los funcionarios, administración de información esencial, facilidades de comunicación, capacidad de almacenamiento de información entre otros. Finalmente, contar con este equipo electrónico permiten fortalecer la arquitectura empresarial, la planificación, evaluación y el control de actividades las cuales se especifican en los soportes técnicos que se adjuntan en los estudios previos. La transformación digital ha incursionado en todos los campos corporativos donde se vislumbra que, a finales del próximo año, cuatro de cada cinco pequeñas empresas contarán con soluciones de este tipo, estas propuestas están orientadas a fortalecer espacios donde las entidades aún carecen de iniciativas de medición o control, evidenciando deficiencia en la prestación de servicios que deben ser diagnosticados, corregidos y optimizados. Un adecuado diagnostico institucional perfección el desarrollo sistémico, logrando ventajas sostenibles en el tiempo y controlando el cumplimiento de las normas internas y externas.
ASPECTOS GENERALES	La industria del hardware electrónico y los servicios asociados con tecnologías de información en Colombia han crecido de una manera significativa en los últimos años. Según el informe de caracterización del sector realizado por Fedesoft en el año 2014, en el país existían 3718 empresas relacionadas a esta actividad, en la actualidad es decir cinco años después, ésta cifra ha incrementado en un 46%. Estos datos evidencian la importancia de invertir en herramientas digitales para el campo empresarial, incrementando la productividad, pero paralelamente evitando errores de compra o desarrollo que pueden salir onerosos para las compañías. Otro aspecto relevante a la hora de adquirir Hardware y software es la integración con otras herramientas existentes y su escalabilidad, sin dejar de lado el aspecto de seguridad que debe ser determinante para proteger el activo más importante, como lo es la información. En este orden de ideas la modernización tecnológica es uno de las principales estrategias de desarrollo empresarial en la actualidad, hoy en día la cantidad de información que se genera requiere de tecnologías apropiadas y de avanzada para la disposición inmediata de datos, la investigación e innovación es sinónimo de empleo y riqueza, el cambiante mundo laboral y de los negocios requieren de inmediatez de la información. Las TIC, el acceso a internet, las tecnologías de punta en general, son bases sólidas y esenciales en las economías actuales, el objetivo general es otorgar acceso inmediato e ilimitado a toda la población con bajo costo o de forma gratuita. Para las empresas la gestión de continuidad, disponibilidad del servicio y capacidad de respuesta son pilares necesarios que minimizan riesgos y costos protegiendo el patrimonio, les brinda reconocimiento y reputación. Ahora bien, en el caso de las entidades del estado, esta gestión redunda directamente en el cliente interno y externo, toda vez que fortalece el proceso de mejora continua, la toma de decisiones y automatiza las tareas de sus servidores. El desarrollo de hardware en Colombia ha crecido específicamente en áreas metropolitanas mayores a 500.000 habitantes, estos lugares vienen desarrollando software para diversos ámbitos, específicamente para entorno corporativo basado en plataformas como ORACLE, SAP, Microsoft o IBM entre otros. Este software está dirigido concretamente a sectores relevantes de cada zona del país, por ejemplo, en Medellín el sector o la industria energética es la que genera mayor demanda de hardware y software, así como en Cali la industria agropecuaria y empresas especializadas en grandes datos por ámbito logístico de puerto allí existente. Según informe de Procolombia, "Las principales actividades económicas a las que van dirigidos los bienes y servicios producidos por las empresas del sector de TI; el 40,9% de las empresas encuestadas desarrollan productos y servicios para actividades de información

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

	y comunicación, el 10,4% a actividades financieras y de seguros, el 8,3% actividades de servicios administrativos y de apoyo y el 7,8% a actividades profesionales, científicas y técnicas; cabe anotar que apenas el 2,8% van dirigidos a actividades relacionadas con la educación". Así las cosas se observa que el desarrollo de aplicaciones en Colombia viene generando un respiro al sector, aún más considerando que diversos informes identifican a Colombia como el mejor país de la región para desarrollo de aplicaciones, sin embargo el software que se desea adquirir ha sido ampliamente utilizado en el mundo, con tendencias que están enfocadas en gestión empresarial, multiplataforma y multidispositivo, características necesarias a la hora de comprar este tipo de aplicaciones. Por tal motivo, se considera viable y necesario la adquisición de una UPS, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la misma, toda vez que la adopción de estas tecnologías ha demostrado la eficiencia basada en su robustez, agilidad y eficacia en las tareas cotidianas, administrativas y misionales. La obsolescencia tecnológica de software, genera no solo daño patrimonial sino deterioro en el trabajo corporativo, el cual busca la eficacia y rapidez en las acciones de formación, protección y fortalecimiento de sus actividades misionales; es por ello necesario adquirir o renovar herramientas tecnológicas avanzadas que permitan un trabajo óptimo y oportuno para usuarios internos, externos y otros grupos de interés institucional.
ASPECTOS ECONOMICOS	Como ya se ha mencionado durante los últimos años la entidad viene realizando esfuerzos para optimizar las herramientas tecnológicas y aumentar su infraestructura y capacidad técnica en el marco de modernización tecnológica. La demanda de servicios que exige la atención al ciudadano y sus tiempos de respuesta, deben ser atendidas con tecnología de punta y estas herramientas han demostrado ser un instrumento eficaz para fortalecer las funciones misionales y la cultura de calidad en la Entidad. Las aplicaciones se han convertido en mecanismos eficaces para el desempeño institucional, mejorando la prestación de servicios y fortaleciendo el desarrollo integral de apoyo con misión crítica en actividades que son fundamentales a la hora de toma de decisiones, resguardo de información y mejora de prácticas basadas en procedimientos ITIL. El propósito es el de contribuir al fortalecimiento de las competencias y conjunto de normas que ofrezcan servicios con altos estándares de calidad Por otro lado, los agentes en la economía del sector de las tecnologías de información y comunicación, han presentado crecimiento por encima del promedio de la economía nacional, es decir el 3,1%, constituyéndose en una actividad que jalona la economía del país respondiendo a los retos que en la actualidad se exigen en este campo, posicionando la mano de obra nacional eficientemente y logrando posicionar el mercado laboral colombiano. Con esta visión global se puede concluir que aparecen numerosos retos a nivel global, donde Colombia no puede continuar con las brechas actuales en aspectos y políticas digitales, la inteligencia artificial, la Internet de las Cosas, los macro datos, entre otras revoluciones tecnológicas, presentan oportunidades y desafíos que no podemos desconocer, teniendo en cuenta que repercutirán en la economía y el quehacer diario de las personas y empresas. Es innegable que hoy en día el Gobierno compra tecnología de punta para otorgar adecuadamente los servicios al ciudadano y brindar transparencia, según la Federación Colombiana de Industria de Hardware y Software, el estado adquiere hasta el 60% de tecnología, sin embargo, en la actualidad gracias a las elecciones regionales que se avecinan y la ley de garantías, disminuye el consumo tecnológico. Igualmente, hoy en día el incremento de la tasa de cambio afecta notablemente el sector, estos sobrecostos inesperados golpean drásticamente la economía colombiana. Otro factor que innegablemente altera el campo de las aplicaciones, es la brecha que se genera entre la tecnología y currículos académicos va creciendo más de prisa que los currículos académicos; estos boquetes deben ser cerrados por el mismo Gobierno y las entidades de educación, aunando esfuerzos para crear competencias laborales ampliando el conocimiento en desarrollo de software, que quizá es el subsector más golpeado. Aunque en el país el desarrollo de Hardware y Software viene en auge, las nuevas tendencias y aplicaciones de desarrollo no son actualizadas

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

	oportunamente por los Ingenieros de software, lo que los deja rezagados en el dominio del negocio de las aplicaciones y plataformas tecnológicas, estas desactualizaciones ya sea por tiempo, costo u otras causas, son determinantes en un sector que día a día cambia de manera exponencial. Por otro lado, los agentes en la economía del sector de las tecnologías de información y comunicación, han presentado crecimiento por encima del promedio de la economía nacional, es decir el 4,04%, constituyéndose en una actividad que, aunque venía un poco rezagado, ahora, jalona la economía del país respondiendo a los retos que en la actualidad se exigen en este campo, posicionando la mano de obra nacional eficientemente y logrando posicionar el mercado laboral colombiano. Aunque el 2020 registra una perspectiva positiva, en su primer mes deja datos del año anterior que deben superarse en esta vigencia como la tasa de desempleo de 10,6 %, inflación de 3,8 % y desplome en las exportaciones de 5,7 %, entre otros. Con esta visión global se puede concluir que aparecen numerosos retos a nivel económico, donde Colombia no puede continuar con las brechas actuales específicamente en aspectos de políticas digitales, la inteligencia artificial, la Internet de las Cosas, los macro datos, entre otras revoluciones tecnológicas, presentan oportunidades y desafíos que no podemos desconocer, teniendo en cuenta que repercutirán en la economía y el quehacer diario de las personas y empresas. En el último boletín técnico del DANE se observa que la actividad económica referente a información y comunicaciones decrece en un 0.6% en su serie original, comparado con el 2018, esto se puede explicar con la expectativa generada por la asignación de franjas del espectro electromagnético, generando incertidumbre en el sector.
ASPECTOS LEGALES	**Normatividad Vigente** Art. 2 de la Constitución Política de Colombia. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)" Art. 209 de la Constitución Política de Colombia "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". Que la misión del Concejo Municipal de Cajicá es cumplir las funciones que le establece la Constitución Política y las leyes, regular la prestación de los servicios públicos que le sean asignados, ejercer el control político de la administración municipal, ordenar el desarrollo de su territorio, entre otras importantes funciones. Para efectos de adelantar con eficiencia las funciones propias, la corporación debe aplicar herramientas tecnológicas e implementar mecanismos para facilitar el acceso a la información y a la normatividad vigente obteniendo un eficaz rendimiento de la actividad funcional de la entidad, además de mejorar el desempeño de los servidores públicos y servir de apoyo en los procesos administrativos que desarrolla el Concejo Municipal. Art. 311 Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Ley 80 de 1993 en su art. 3: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Decreto 410 de 1971: Por el cual se expide el Código de Comercio.

Ley 1480 de 2012: Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.

Decreto 668 de 1989: Por el cual se reglamenta parcialmente el Título III del Libro I del Código de Comercio.

Ley 232 de 1995 "Por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales".

Ley 1762 de 2015 Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.

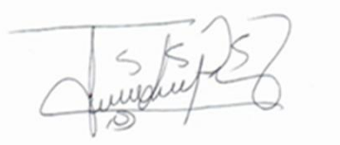
Ley 1607 de 2012: "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones".

ÁREA	DECRETO
CRECIMIENTO DEL SECTOR SOFTWARE Y SERVICIOS ASOCIADOS	CONPES 3582. Política Nacional de Ciencia, Tecn Innovación CONPES 3678. Política de transforma Productiva. CONPES 3620. Lineamientos de política para cor electrónica. CONPES 3533. Bases para la adecuación del Sist Propiedad intelectual a la competitividad y produ nacional. Programa Vive Digital. Fortalecimiento de la Industria de Tecnologías d Información – FITI. Política nacional de Emprendimiento. LEY 1450 Del 2011. Plan nacional de desarrollo 2011-2014
REGULACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES	Ley 1221 de 2008 teletrabajo Ley 1341 de 2009. Políticas públicas sector de la Resolución 3462 DE 2003. Calidad para los pro formación. Resolución 504 de 2010. Definiciones y requ reconocimiento de los centros de investigación y tecnológico.
REGULACIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA	Ley 788 del 2002. Art.207-1 del estatuto tributa del 2006. Artículo 31 Decreto 1805 de 2010 Decreto Aclaratorio 2521 de 2011.
	Artículo 61 y 71 constitución política de Colombi 351 de 1993 de la comisión de la comunidad anc Ley 603 de 2000

	REGULACIÓN DE PROTECCIÓN INTELECTUAL	Ley 201 de 2012 Decreto 1360 de 1989	
	REGULACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AL USUARIO	Ley 527 de 1999. Comercio Electrónico y firmas digitales. Ley 1266 de 2008 Ley 1273 de 2009, protección de la información y de los datos.	
ANALISIS COMERCIAL	De acuerdo con el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Aplicando los principios rectores de la ley 80 de 1993, economía, transparencia y responsabilidad. Se ha calculado el valor promedio para esta contratación a partir de dos (2) cotizaciones allegadas en el mes de octubre de 2023. Se hará la selección de contratista Mediante la modalidad de Mínima Cuantía la cual se encuentra consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,, para lo cual el Concejo Municipal de Cajicá publicará en la Plataforma que ha sido dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en dónde se señalan los términos en que se deben presentar los oferentes interesados en celebrar contrato de Compraventa con el Concejo Municipal de Cajicá, para la vigencia 2025.		
ANÁLISIS DE RIESGOS	Que teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato" Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento anexo, la matriz de riesgos del presente proceso contractual. La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación. De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación. *VER MATRIZ ANEXA*		
GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que consistirá en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad requerirá póliza de cumplimiento y calidad de los bienes adquiridos por el termino de duración del contrato y seis (06) meses más, por valor del diez (10) % del valor a contratar.		

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

	contratista es raro e improbable.
ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:	El análisis para determinar si un proceso de contratación esta cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio, no aplica para los procesos cuya modalidad de selección sea contratación directa o mínima cuantía, lo anterior, de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que establece: "(…) Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".



Responsable- Aprobado por:
Líder de la Necesidad de la Contratación.
JEDWAR PEREZ RINCON
Profesional Especializado

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co